ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, Y LA CREACION, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PROYECTO, IMPROVEMENT EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUDOE.
LOTES 1 Y 2

LOTE 1: PLAN DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO, Y PRODUCCION DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN

LOTE 2: WEB E INTRANET DE IMPROVEMENT

EXPTE AAE2020-0005

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado mediante resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía de esta misma fecha, a propuesta del Departamento de Internacionalización y Prospectiva, mediante memorias justificativas de fechas 19 de julio y 28 de septiembre de 2020.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	1/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, Y LA CREACION, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PROYECTO IMPROVEMENT, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUDOE.

LOTES 1 Y 2:

- LOTE 1: PLAN DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO, Y PRODUCCION DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN
- LOTE 2: WEB E INTRANET DE IMPROVEMENT

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza de la Energía, es una entidad creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero. Conforme al Decreto 217/2011, de 28 de junio, esta entidad tiene la condición de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, encontrándose actualmente adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Entre las líneas principales de actuación de la Agencia Andaluza de la Energía se encuentra mejorar la calidad de los servicios energéticos de la Comunidad, promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes, fomentar la utilización de energías renovables y colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético. Para ello, además de disponer de los instrumentos generales de intervención, puede adoptar, entre otras, la iniciativa de fomentar la participación de empresas e instituciones de Andalucía en programas energéticos estatales e internacionales.

En virtud de este tipo de iniciativas, la Agencia Andaluza de la Energía viene participando de forma constante en proyectos internacionales de cooperación, entre ellos, en iniciativas de cooperación interregional de ámbito comunitario. En particular, la Agencia participa como socio del proyecto **IMPROVEMENT** *(Integration of combinEd cooling, heating and power microgrids in zero-energy public buildings underhigh power quality and continuity of service requirements)***,** aprobado el 18 de junio de 2019 por el Comité de Programación del programa Interreg SUDOE.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	2/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

Los socios del proyecto son:

- ESPAÑA: Centro Nacional del Hidrógeno. Socio líder. (CNH2)
- ESPAÑA: Universidad de Castilla la Mancha.
- FRANCIA: Escuela Nacional Superior de Mecánica y Aerotécnica (ENSMA).
- PORTUGAL: Instituto Superior Técnico (IST)
- PORTUGAL: Laboratorio Nacional de Energía y Geología (LNEG).
- ESPAÑA: Secretaría General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía.
- ESPAÑA: Universidad de Córdoba.
- **ESPAÑA: Agencia Andaluza de la Energía.**
- FRANCIA: Universidad de Perpignan Via Domitia.

El proyecto SUDOE IMPROVEMENT (SOE3/P3/E0901) está cofinanciado por el Programa Interreg SUDOE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y tiene un presupuesto de 2,5 millones de euros (el 75% sufragado por la Comisión Europea) y una duración de tres años (hasta septiembre de 2022).

El proyecto IMPROVEMENT desarrollará, validará y demostrará un sistema para la reconversión de edificios públicos en edificios de consumo de energía casi nulo (nZeB), mediante la integración de microrredes degeneración combinadas de calor, frío y electricidad, diseñadas para las condiciones climáticas SUDOE. Sus objetivos son:

1) Mejorar la autonomía energética de los edificios públicos existentes mediante sistemas híbridos de almacenamiento, incluso bajo condiciones meteorológicas extremas
2) Aumentar la eficiencia energética de los edificios públicos con la integración de técnicas nZeB y sistemas de refrigeración y calefacción basados en energías renovables con almacenamiento térmico
3) Desarrollo microrredes resilientes a fallos mediante el uso de inversores con control activo del neutro para garantizar la calidad de suministro, en presencia de cargas sensibles (equipos de alta tecnología)
4) Demostración en edificios públicos reales (y replicables)
5) Desarrollar estrategias regionales / planes de implementación

De acuerdo con el formulario de candidatura del proyecto IMPROVEMENT y el acuerdo de colaboración firmado por todos los socios del proyecto con fecha 1 de julio de 2019, dentro de las actuaciones de comunicación previstas, se prevé la realización de un plan de comunicación del proyecto, la creación del manual de identidad visual del proyecto, y la edición y producción de diversos materiales de comunicación; así como la creación de la web del proyecto.

En concreto, la Agencia Andaluza de la Energía, como socio coordinador de la comunicación del proyecto, es la entidad responsable de desarrollar las acciones relativas a la comunicación.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	3/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios, en base a los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Plan de comunicación e identidad visual, diseño y producción de materiales de comunicación.
- **LOTE 2:** Creación y mantenimiento de la página web y la intranet del proyecto IMPROVEMENT.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

El alcance de las actuaciones a realizar para cada uno de los trabajos propuestos se describe en el presente apartado. No obstante, el detalle de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos se detalla completamente en el Anexo I del presente documento.

- **LOTE 1: Plan de comunicación e identidad visual, diseño y producción de materiales de comunicación.**

Las tareas a llevar a cabo en este lote son:

- **Elaboración del Plan de Comunicación del Proyecto:**

En base a la información facilitada por la Agencia Andaluza de la Energía la empresa elaborará y ejecutará un Plan de Comunicación que deberá incluir, al menos, la propuesta de acciones de comunicación y/o actividades de difusión, medios y canales para el desarrollo de la misma, cronograma de actuaciones, indicadores de cumplimiento y métodos de control para el seguimiento de las acciones, resultados cualitativos y cuantitativos. El Plan debe abarcar desde el inicio del contrato a septiembre de 2022.

Dicho plan de comunicación debe contribuir al conocimiento del proyecto Improvement y del programa Interreg SUDOE que lo financia, y a la consecución de los objetivos del proyecto, como son promover el uso de sistemas de energías renovables en la climatización y calefacción de edificios públicos y al uso de técnicas activas y pasivas para la reconversión de edificios públicos a Zero Energy Buildings. El Plan de Comunicación también debe contribuir a difundir el sistema de gestión de energía de IMPROVEMENT en las regiones SUDOE, involucrando a sus autoridades públicas, e incluyendo la distribución de los principales productos de comunicación del proyecto: Guía de buenas prácticas y Plan de implementación.

Además de las acciones de comunicación que sean propuestas por la empresa adjudicataria, el Plan de comunicación debe contemplar obligatoriamente las siguientes actividades de difusión ya identificados en el proyecto IMPROVEMENT como son:

- Una guía de identidad visual (ver anexo 1)

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	4/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

- La realización de 4 eventos denominados "Eventos de concienciación" para el intercambio de experiencias, formación y capitalización de los resultados del proyecto. Dichos eventos se celebrarán en Perpignan, Lisboa, Puertollano y Andalucía.
- La publicación de una WEB del proyecto para la comunicación de los resultados obtenidos en el proyecto y otros canales de comunicación contemplados en el proyecto (artículos en revistas especializadas, notas de prensa, congresos, conferencias, foros, boletines informativos y redes sociales) de los resultados obtenidos.
- La creación de perfiles específicos para el proyecto en redes sociales (twitter e Instagram), y de manera adicional se emplearán hashtag y similares. El plan de comunicación debe crear los perfiles y el hashtag que será utilizado por todos los socios en sus publicaciones en redes sociales.
- El Plan recogerá una serie de mensajes clave, basados en los objetivos y la información del proyecto facilitado por la Agencia, que deben de ser transmitidos en todos los eventos y productos de comunicación del proyecto
- Se deberá promover igualmente el intercambio de experiencias con otras comunidades de temáticas afines en redes sociales y foros virtuales.

El plan permitirá legar a un gran número de stakeholders o personas interesadas, logrando un gran alcance del proyecto en la región SUDOE y a nivel internacional. A este respecto, los grupos destinarios se clasifican en 4 categorías:

1) Autoridades públicas/agencias regionales.
2) Usuarios finales o propietarios de edificios destinatarios.
3) Empresas vinculadas al sector energético y de servicios a edificios públicos.
4) Comunidad científica.

- **Elaboración del Manual de identidad visual.**

El Plan de comunicación definido anteriormente establecerá como primera herramienta de comunicación la creación de un Manual de identificación visual del proyecto.

En el caso del logotipo del proyecto, éste ya ha sido creado y validado por todos los socios y por SUDOE y es el siguiente:

La empresa adjudicataria del contrato debe desarrollar las diferentes versiones y formatos del anterior logotipo, incluir la normativa tipográfica y usos incorrectos, así como desarrollar las plantillas de documentos, presentaciones, enaras y, en general, en todas las herramientas de comunicación del proyecto, incluyendo el logotipo y cumpliendo con las regulaciones del programa SUDOE.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	5/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

El manual de identificación visual se distribuirá por la Agencia Andaluza de la Energía a todos los socios para que la identidad del proyecto sea utilizada de manera homogénea en todas las comunicaciones internas y externas.

- **Diseño, maquetación, edición y producción de material de comunicación del proyecto**

Se prevé el diseño, maquetación, edición y producción de los siguientes materiales de comunicación:

- Diseño, maquetación y producción de 3 enaras preferentemente con materiales biológicos o reciclados, con información del proyecto para uso en los eventos de difusión, en los idiomas Portugués, Francés y Castellano
- Folleto informativo general del proyecto: realizado al comienzo del proyecto con la información básica del mismo, en edición digital y papel. Se editarán digitalmente en 4 idiomas (inglés, francés, portugués y castellano) y se producirán600 unidades en papel preferentemente reciclado, en blanco o ecológico, en tres idiomas (150 en francés, 150 en portugués y 300 en castellano)
- Diseño y maquetación de 3 newsletter digitales. Boletín de noticias anual donde se recojan los avances y resultados del proyecto. Editados digitalmente en 4 idiomas: castellano, francés, portugués e inglés. El envío de las newsletter una vez finalizadas corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía y socios del proyecto
- Diseño y maquetación en formato digital de la Estrategia Transnacional que será uno de los resultados del proyecto
- Diseño, maquetación, edición en digital y producción en papel de 100 ejemplares de la Guía de Buenas Prácticas. A definir durante la ejecución del contrato la distribución de los ejemplares en función de los idiomas
- Diseño y maquetación digital del Folleto divulgativo con los resultados del proyecto. Se editarán digitalmente en 4 idiomas (Inglés, francés, portugués y castellano)
- Video del proyecto: realización de un video de corta duración (máximo tres minutos) para la difusión del mismo según lo establecido en el anexo I.
- Diseño y realización de 5Infografíasexplicativas del proyecto y de los resultados técnicos del proyecto para su difusión en web y redes sociales. Se editarán digitalmente en 4 idiomas (Inglés, francés, portugués y castellano)

Los contenidos de texto de los diferentes materiales, en los 4 idiomas serán proporcionados por la Agencia Andaluza de la Energía.

Todos los materiales producidos harán mención al Programa Interreg SUDOE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y en ellos aparecerá la frase "El proyecto IMPROVEMENT está cofinanciado por el Programa Interreg SUDOE". En el caso de los materiales en otros idiomas, esta frase aparecerá en el idioma que corresponda a cada material, y será proporcionada por la Agencia Andaluza de la Energía.

Las especificaciones técnicas para estos materiales de comunicación se describen en el Anexo I del presente documento

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	6/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

3.2. LOTE 2Creación, Gestión y Mantenimiento de la página web e intranet del proyecto:

Elaboración, diseño y desarrollo de un Sitio Web para comunicar los resultados y herramientas del Proyecto IMPROVEMENT, que contendrá un espacio de uso privado para los socios del proyecto (intranet), así como los servicios por parte de la empresa contratada de asistencia técnica, gestión, actualización y mantenimiento asociados a dicha utilidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I del presente documento.

Las gestiones de compra del dominio y alojamiento asociado a la web ya han sido efectuadas; y los siguientes dominios de la web ya han sido adquiridos por la Agencia Andaluza de la Energía por un periodo de 10 años: www.improvement-sudoe.com ; www.improvement-sudoe.eu ; www.improvement-sudoe.es ;

Se describe a continuación la carga inicial y contenidos básicos que contendrá el sitio Web y que deberá estructurarse en secciones:

- Listado e información de los beneficiarios y miembros asociados del proyecto y links asus webs.
- Descripción y actualización de trabajo en progreso.
- Noticias y anuncios de las jornadas, reuniones y otros eventos o temáticas afines.
- Documentos descargables (Planes de Implementación Estratégica o Guía de Buenas Prácticas Transnacional) y material de difusión (boletines de noticias, artículos, folletos promocionales, infografías, video promocional, etc.)
- Sección específica en la página web del programa SUDOE, donde se explicará la procedencia de los fondos, se mostrará visiblemente su logo e incluirá la frase "El programa Interreg SUDOE está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".
- Intranet con contenido privado del proyecto para uso como repositorio de documentación para los socios (entregables, etc.)

El contenido estará disponible en castellano, francés, portugués e inglés para un mayor alcance territorial.

La página web del proyecto deberá actualizarse incluyendo contenido nuevo y noticias relacionadas con el mismo, para ello, la Agencia Andaluza de la Energía informará de los cambios y subida de documentación con al menos una semana de antelación a su publicación.

4. REQUISITOS DE LA EMPRESA

4.1. MEDIOS MATERIALES.

Las empresas contratadas deberán disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar los objetivos del presente contrato.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	7/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

4.2. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa seleccionada dispondrá de todos los medios personales necesarios para alcanzar el objetivo del presente contrato.

4.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria se compromete a desarrollar las tareas de este contrato, y a implementar las utilidades especificadas y los servicios de asistencia técnica asociados, según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo I del presente documento.

La empresa adjudicataria atenderá todas las sugerencias realizadas por la Agencia Andaluza de la Energía para la mejora de los trabajos entregados, para lo cual se celebrarán cuantas reuniones considere el responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía para el correcto seguimiento de los trabajos contratados.

Durante la fase de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a la realización de cuantas modificaciones o ajustes fueren necesarios para la adecuada adaptación de la creatividad y de los materiales y contenidos desarrollados durante el contrato a los objetivos descritos en el presente pliego

La empresa adjudicataria aportará, antes del inicio de los trabajos, un programa de trabajo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Agencia Andaluza de la Energía todos los archivos fuentes del material gráfico producido en el marco de este contrato, siempre en formato editable.

En la tarea específica de ejecución del vídeo divulgativo, Una vez que haya realizado la producción definitiva de la pieza, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Agencia Andaluza de la Energía todo el material creativo en los soportes y formatos que se relacionan a continuación:

- Betacam digital/ DVD-PRO (25 ó 50)/HD/ Secuencia total en formato TGA y Banda
- Sonora en formato MP3

Para el servicio digital objeto de este contrato: **web de Improvement** se exige el uso de estándares web con objeto de alcanzar un alto nivel de compatibilidad con los navegadores más difundidos. Las librerías y marcos de trabajo a utilizar deberán ser de software libre o de fuentes abiertas. No se permiten librerías ni desarrollos que no cumplan estándares que dificulten su posterior mantenimiento.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	8/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

El servicio objeto de los trabajos deberá incluir un gestor de contenidos ágil y flexible, que permita la actualización de contenidos de distinto tipo (imágenes, videos, documentos, etc.)

Esta aplicación será multiplataforma, pudiéndose utilizar en sistema Windows, Linux o UNIX. Se deberá realizar un diseño responsive para garantizar la correcta visualización en todo tipo de dispositivos (ordenador, tablets smartphone,...).

Se debe especificar el marco tecnológico propuesto en la oferta técnica, debiendo estar dentro del marco de las directivas del software libre que propugna la Junta de Andalucía. En todo el desarrollo se seguirán las directrices establecidas en la guía de desarrollo de la Agencia Andaluza de la Energía.

El entorno tecnológico de los sistemas de información a desarrollar será el siguiente:

- El entorno de desarrollo estará basado en el lenguaje de programación java J2EE con en uso Spring, Spring-MVC, Spring-Security y jQuery. Se permite también el uso de lenguaje PHP incluyéndose la posibilidad de usar sistemas de gestión de contenido (como drupal o wordpress). En todo caso se deberá usar software de fuentes abiertas, sin necesidad de licenciamiento. En caso de usar sistemas adicionales el core deberá ser actualizado hasta su versión más estable cuando se realice la aceptación de los trabajos.
- Se usará como Base de Datos Oracle en su versión 12c o MySQL.
- Servidores de aplicaciones se usará Apache o Apache Tomcat.
- Sistemas operativos basados en Linux.
- Para la gestión de la configuración se usará, si procede, Maven y para el control de versiones Subversion.
- Entorno de virtualización basado en VMWare.

4.4. METODOLOGÍA

Todos los trabajos que se lleven a cabo deberán seguir las normas y estándares generales de calidad, así como aquellos de aplicación específica en el ámbito de la Junta de Andalucía. Al hilo de lo anterior, los trabajos desarrollados deberán ser congruentes con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se encuentre implantado, siguiendo fielmente sus preceptos y haciendo uso de los procedimientos que allí se definan y de las herramientas y sistemas de apoyo que estén implantados en materias de Gestión de Incidencias, Gestión de la Configuración, Gestión de Seguridad, etc.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto, la Agencia Andaluza de la Energía podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos

5. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria hará entrega a la Agencia de los trabajos finalizados en soporte pen y con las fuentes sin trazar

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	9/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

LOTE 1: Plan de comunicación y Manual de identidad visual, diseño y producción de materiales de comunicación.

- **Plan de Comunicación del Proyecto**: entrega de un documento digital en formato Word y libre office writer. La redacción será en castellano
- **Manual de identidad visual.** Los logotipos tendrán que entregarlos en varios formatos (jpg, png, etc), y los documentos en el formato que corresponda: es decir, el modelo de presentación en powerpoint, el formato de informe en Word, etc.
- **Edición y producción de material promocional del proyecto:**
  - Folleto informativo general del proyecto: en edición digital en pdf y editable, y en papel, en 4 idiomas (Inglés, francés, portugués y castellano) y 600 unidades en papel en tres idiomas (150 en francés, 150 en portugués y 300 en castellano)
  - Folleto divulgativo con los resultados del proyecto. Se editaran digitalmente formato pdf y editable en 4 idiomas (Inglés, francés, portugués y castellano)
  - Video del proyecto. Se hará entrega a la Agencia Andaluza de la Energía dos copiasen DVD y pen de la producción finalizada, así como todo el material visual empleado en su realización en los soportes y formatos que se relacionan a continuación:
    ..1. Betacam digital/ DVD-PRO (25 ó 50)/HD/ Secuencia total en formato TGA y Banda
    ..2. Sonora en formato MP3
  - Edición digital maquetada de la Estrategia Transnacional del proyecto, realizada en 4 idiomas(Inglés, francés, portugués y castellano)formato pdf y editable
  - Edición digital maquetada de la Guía de Buenas prácticas realizada en 4 idiomas formato pdf y editable
  - Producción en papel de 100 ejemplares en papel de la Guía de Buenas Practicas.
  - 5Infografía de los resultados técnicos del proyecto en pdf y editable
  - 3 Enaras del proyecto en los idiomas portugués, francés y castellano.
  - 3 Newsletter digital. Editados en inglés, francés, portugués y castellano. Formato pdf y editable

La entrega de los trabajos se realizará en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, excepto para los materiales en los que se acuerde otra cosa.

LOTE 2: Web e intranet de Improvement

Las herramientas informáticas objeto del contrato serán entregadas a la Agencia Andaluza de la Energía en un ejecutable y con las fuentes.

1.- Se entregará un fichero con la herramienta lista para instalar/desplegar. La instalación deberá estar automatizada en la medida de lo posible.

2.- Se deberá facilitar en formato electrónico la siguiente información:

2.1 Manual de Usuario en pdf, dirigido a los potenciales usuarios de la aplicación (administrador, usuario final, etc)

2.2 Manual de desarrollo, administración y modelo de datos.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	10/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

2.3 Manual de instalación y configuración de la aplicación.

2.4 Código fuente de la aplicación. El código fuente, si procede, se entregará empaquetado en formato Maven (para su instalación y su puesta en el repositorio de Software Libre de la Junta de Andalucía). Deben cumplir el formato de la licencia EUPL. La entrega se realizará en el gestor de versiones de la AAE y que facilitará al adjudicatario.

2.5 Exportación o archivo de la base de datos inicial para montar el proyecto desde cero.

3.- Se entregará un documento con todas las credenciales necesarias para gestionar el dominio, alojamiento y certificados incluidos dentro del contrato.

La entrega del trabajo definitivo se realizará vía correo electrónico o directamente sobre los sistemas de versionado de código de la Agencia Andaluza de la Energía.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN.

Para cada uno de los lotes y tareas descritos en el punto 3, se establece un periodo máximo de ejecución de:

LOTE 1: Plan de comunicación e identidad visual, diseño y producción de materiales de comunicación.

- **Plan de Comunicación del Proyecto**: Mes y medio tras la firma del contrato
- **Elaboración de la guía de identidad visual.** Mes y medio tras la firma del contrato
- **Edición y producción de material promocional del proyecto:**
  - 3 Enaras del proyecto en los idiomas portugués, francés y castellano. 2 meses tras la firma del contrato
  - Folleto informativo general del proyecto: en edición digital y 600 ejemplares en papel, 3 meses tras la firma del contrato
  - 3 Newsletter digital. Editados en castellano, francés, portugués e inglés.
    1º. 1 de diciembre de 2020;
    2º. 1 de diciembre de 2021
    3º. 1 de septiembre de 2022
  - Edición digital maquetada de la Estrategia Transnacional del proyecto, 1 de marzo de 2022
  - Edición digital maquetada de la Guía de Buenas Prácticas. 31 de marzo de 2021
  - Producción en papel de 100 ejemplares en papel de la Guía de Buenas Prácticas. 1 de octubre de 2021
  - Folleto divulgativo con los resultados del proyecto. 30 marzo 2022
  - Video del proyecto. 30 marzo 2022
  - Infografías de los resultados técnicos del proyecto: tres infografías se realizarán antes del 15 de diciembre de 2020, las otras dos, hasta30 abril 2022

a. LOTE 2: Web e intranet de Improvement

- Creación de la web y la intranet: 4 meses tras la firma del contrato

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	11/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

- Gestión, actualización y mantenimiento: hasta 15 de septiembre de 2022

7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el programa de trabajo del servicio, impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

Le corresponderán a la Agencia Andaluza de la Energía los poderes de supervisión y control del servicio establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa adjudicataria.

La supervisión de los trabajos corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía y, si ésta lo considera conveniente, podrá establecer determinadas normas de procedimiento. La Agencia Andaluza de la Energía designará un **responsable de contrato**, que será la persona interlocutora con la empresa adjudicataria y velará por que el objetivo del contrato se desarrolle correctamente.

Por su parte, la empresa adjudicataria nombrará un **jefe de proyecto o coordinador** que será el interlocutor con la Agencia Andaluza de la Energía y será responsable de la correcta ejecución de las actividades previstas en la contratación.

Las normas de procedimiento reglamentarán los siguientes aspectos:

- Reuniones de trabajo con la empresa contratada.
- Informes sobre la marcha del trabajo.
- Aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales y que sea conveniente regular.

La Agencia Andaluza de la Energía ejercerá las siguientes funciones:

- Velar por la correcta ejecución de los trabajos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Verificar la adecuación del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio a las condiciones establecidas en los pliegos.
- Proponer el abono de los trabajos realizados de acuerdo con el programa previsto.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por la empresa adjudicataria en el desarrollo de los trabajos.
- Fijar el calendario de reuniones de trabajo con la empresa adjudicataria.
- Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	12/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

Entre las funciones principales del jefe de proyecto se encuentran las siguientes:

- Seguimiento, control y gestión de condiciones contractuales.
- Interlocución con la Agencia Andaluza de la Energía.
- Dirección y gestión del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria asignado al servicio.
- Definición de estrategias y objetivos asociados al presente contrato. Responsable del cumplimiento de la planificación.
- Proporcionar toda la información requerida.
- Supervisión del cumplimiento de objetivos, criterios y niveles de calidad.
- Gestión de recursos de la empresa adjudicataria en función de las necesidades del servicio.
- Supervisión de la asignación de responsabilidades.
- Elaboración de informes de seguimiento.

En caso de que el servicio prestado por la empresa no se adecue a las condiciones establecidas en el presente pliego, por causa imputable al equipo de trabajo encargado de dicha prestación, la empresa adjudicataria tendrá que adoptar las medidas correctoras necesarias para solventar las referidas deficiencias, incluyendo, si fuera necesario, la sustitución de alguna/s personas que integren el equipo de trabajo, siempre cumpliendo con la misma cualificación y experiencia requerida en los pliegos.

8. PROPIEDAD, DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y GARANTÍA

8.1 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La información facilitada, en cualquiera de sus formatos será devuelta a la finalización de los trabajos. En caso de utilización indebida de dichos elementos, la Agencia Andaluza de la Energía tomará las medidas oportunas, incluida, en su caso, la extinción del contrato.

La propiedad del trabajo desarrollado será de la Junta de Andalucía, siendo propietaria de los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación y transformación del mismo, todo ello en los términos previstos en el Programa InterregSudoe 2014-2020.

El material correspondiente a los diversos trabajos que se le encarguen a la empresa adjudicataria, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato y sin ninguna limitación, quedarán en propiedad exclusiva de la Agencia Andaluza de la Energía, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación y sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	13/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

Asimismo, se hará cesión expresa por la empresa adjudicataria de los derechos de imagen, locución, música y demás elementos que formen parte de las piezas o elementos informativos realizados, por un periodo mínimo de 5 años. En consecuencia, ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referidos a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la empresa adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar, en su caso.

8.2 PARA EL LOTE 2: DISPONIBILIDAD PÚBLICA DEL SOFTWARE

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, el sistema desarrollado pasará a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada Orden. La empresa adjudicataria deberá entregar el código fuente del sistema desarrollado, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

La aplicación desarrollada será publicada en el Repositorio de Software Libre de la Junta de Andalucía, por lo que la misma se suministrará en formato de fichero autoinstalable y auto configurable, viniendo acompañada además de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que resulte fácilmente instalable y permita que funcionalmente pueda ser explotada por quien pueda estar interesado en la implantación del mismo.

8.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener una estricta confidencialidad, integridad y reserva de los datos manejados y de la documentación facilitada por la Agencia Andaluza de la Energía, y que lleguen a su conocimiento como desarrollo del presente contrato, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, y a no copiar o utilizar ningún dato con un fin distinto, ni tampoco compartirlo ni cederlo a terceras personas, físicas o jurídicas, ya sea de manera directa o indirecta, salvo previa autorización por escrito de la Agencia Andaluza de la Energía. Por lo que se obliga a:

a) Utilizar la Información Confidencial de conformidad con la finalidad y objeto de la prestación del servicio a la Agencia Andaluza de la Energía, evitando que dicha información se utilice para una finalidad u objeto distinto al anterior, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, salvo previa autorización por escrito de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Informar de la existencia de la presente cláusula de confidencialidad y uso restringido de la información a sus empleados, asociados, directivos, agentes o cualquier otra persona en el

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	14/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

desarrollo del servicio, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de un uso inadecuado de los referidos datos.

c) Asegurar que la Información Confidencial no será duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros ni en todo ni en parte, por sí o por medio de sus directivos y/o empleados, asociados o agentes, conforme a la normativa de aplicación, siendo responsable de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse y de los perjuicios que ello pudiera ocasionarle a la Agencia Andaluza de la Energía.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales"; y en la normativa reglamentaria de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa adjudicataria destinará los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	15/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

ANEXO I

Especificaciones técnicas de los servicios requeridos y tareas a desarrollar.

LOTE 1 Plan de comunicación e identidad visual, diseño y producción de materiales de comunicación:

Todos los materiales producidos harán mención al Programa Interreg SUDOE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, debiendo aparecer la frase "El proyecto IMPROVEMENT está cofinanciado por el Programa Interreg SUDOE". Además, se deberá cumplir en todo momento las directrices de comunicación del programa SUDOE y que se encuentran especificadas en:

https://interreg-sudoe.eu/comunicacion/logotipo-y-comunicacion-visual

1. **Elaboración del Plan de Comunicación del Proyecto**:

El Plan de Comunicación será un documento claro y conciso que no excederá de las 25 carillas escritas, y que, en base a la información facilitada por la Agencia Andaluza de la Energía, deberá establecerlas acciones de comunicación y/o actividades de difusión a desarrollar a lo largo del proyecto, con el objetivo de lograr una amplia y efectiva promoción del proyecto, así como la difusión y transferencia de los resultados del mismo.

En concreto, las acciones de comunicación incluidas en el Plan deberán contribuir a promover el uso de sistemas de energías renovables en la climatización y calefacción de edificios públicos y al uso de técnicas activas y pasivas para la reconversión de edificios públicos a Zero Energy Buildings, involucrando a las autoridades de las regiones SUDOE.

El Plan de Comunicación abarcará toda la duración del proyecto Improvement, es decir, desde el inicio del presente contrato hasta septiembre de 2022.

Según lo anterior, el Plan deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- Definición de los grupos objetivo, los mensajes clave a divulgar, las herramientas de comunicación a emplear, los canales de difusión, etc, incluyendo un cronograma de las acciones de comunicación y actividades de difusión. Se definirán igualmente indicadores de cumplimiento y métodos de control para el seguimiento de las acciones, resultados cualitativos y cuantitativos.
- Para los principales productos de comunicación del proyecto: Guía de buenas prácticas y Plan de implementación, se identificarán los canales más adecuados para su distribución. Para una mayor la información de estos productos se podrá solicitar a la Agencia Andaluza de la Energía el formulario de candidatura del proyecto Improvement.
- Para el resto de los resultados del proyecto, se identificarán igualmente los canales de comunicación más adecuados (artículos en revistas especializadas, notas de prensa, congresos, conferencias, foros, y boletines informativos)

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	16/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

- En el caso de los eventos del proyecto, la empresa propondrá los formatos en los que pueden llevarse a cabo: seminario, jornada, mesa de trabajo, networking empresarial, etc, de tal modo que, en cada caso, y en función del avance del proyecto, los resultados que se puedan ofrecer, el público objetivo, el lugar de celebración, etc. el evento alcance el mayor impacto posible
- La empresa adjudicataria deberá elaborar los mensajes clave que deben ser transmitidos en los eventos, notas de prensa, comunicación a medios, y en general en los elementos de comunicación del proyecto
- Por último, se establecerá una estrategia de comunicación a través la WEB del proyecto y a través de las redes sociales con la creación de perfiles en Facebook, YouTube, Twitter e Instagram. Se deberán proponerlos hashtags y similares para la difusión del proyecto en redes sociales. El Plan deberá promover el intercambio de experiencias con redes sociales de temáticas afines al proyecto.

2. Elaboración del Manual de identidad visual.

- Se elaborará una Guía de identificación visual del proyecto que incluirá el logotipo ya creado, las plantillas y los mensajes clave establecidos en el Plan de comunicación, así como los logotipos de los socios en el proyecto, en todos los documentos y productos generados durante la vigencia del proyecto.
- La empresa adjudicataria del contrato debe desarrollar las diferentes versiones y formatos del logotipo, así como desarrollar las plantillas de documentos, presentaciones y, en general, en todas las herramientas de comunicación del proyecto, cumpliendo con las regulaciones del programa SUDOE.
- La guía de identidad visual recogerá toda la información relativa al correcto uso de la identidad del proyecto: tamaños, pantones, tipografía, usos incorrectos, etc, detallando los formatos, colores, tipo de letra, y uso de recursos visuales y modos correctos de uso para las enaras, folletos, newsletter, video e infografías, y documentos editados.
- La guía proporcionará una plantilla para presentación en powerpoint, enaras, folletos, newsletter, video e infografías, y documentos editados por el proyecto.
- La guía debe cumplir en todo momento las directrices de comunicación del programa SUDOE y que se encuentran especificadas en:

https://interreg-sudoe.eu/comunicacion/logotipo-y-comunicacion-visual

3. Diseño, maquetación, edición y producción de material de comunicación del proyecto

Todos los materiales citados a continuación cumplirán las normas de diseño y se ceñirán a lo establecido en la Guía de Identificación Visual del proyecto Improvement desarrollada en el marco del presente contrato.

3.1. Enara del proyecto:

- Diseño, maquetación y producción de 3 enaras tipo roll up, impresa en cuatricromía a 1 cara. Se hará un único modelo a imprimir en 3 idiomas (portugués, francés y castellano), de una

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	17/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

altura aproximada de 120 cm de ancho por 200 cm de alto, lona 120 gr. cuatricromía y bolsa de transporte independiente para cada una.

- Impresión alta calidad, ausencia de "curving".
- La Agencia Andaluza de la Energía proporcionará los textos en los 3 idiomas
- Se valorará el uso de materiales de origen biológico, tal y como estructura de madera o bambú, tintas con base biológica (biolactite o similares), etc.

3.2. Folleto informativo general del proyecto:

- Diseño, maquetación y producción de un tríptico, **en edición digital y en papel. E**n un tamaño a proponer por la empresa adjudicataria, aunque nunca superior a 21x21 ni inferior a 10x20.
- La Agencia Andaluza de la Energía entregará los textos en los cuatro idiomas (castellano, inglés, francés y portugués), que la empresa deberá maquetar y adecuar al formato y diseño.
- La empresa deberá aportar las imágenes de recurso necesarias, que pasarán a formar parte del archivo de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Producción del folleto: impresión de 700 unidades distribuidos de la siguiente forma: 400 en castellano, 150 en portugués y 150 en francés, en papel COCOON BLANCO, gramaje 160 gramos y tintas: 4+4 Selección CMYK. Se valorará el uso de materiales reciclados o que demuestren alguna mejora medioambiental, tintas con base biológica (biolactite o similares), etc.

3.3. Newsletter digital

- Diseño, maquetación y edición digital de 3 newsletter o boletín de noticias, en 4 idiomas. La Agencia Andaluza de la Energía entregará los textos en los cuatro idiomas (castellano, inglés, francés y portugués),
- El contenido de las mismas será proporcionado por la Agencia Andaluza de la Energía de 2 a 1 mes antes del vencimiento de entrega que son:
  i. 1 de diciembre de 2020;
  ii. 1 de diciembre de 2021
  iii. 1 de septiembre de 2022

b. La extensión de cada una de ellas será como mínimo de 2 páginas y como máximo de 8 páginas

c. Se entregará en pdf y formato editable para ser incluido en la web del proyecto.

3.4. Diseño, maquetación y edición digital de la Estrategia Transnacional del proyecto.

- Diseño, maquetación y edición digital del documento, que tendrá una extensión que no será inferior a 20 páginas formato A4 ni superior a 100.
- Se editará en 4 idiomas (castellano, inglés, francés y portugués), y los textos serán proporcionados por la Agencia Andaluza de la Energía de 2 a 1 mes antes del plazo de entrega que es el 31 de marzo de 2022.
- La empresa aportará imágenes para su ilustración.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	18/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

3.5. Diseño, maquetación, edición digital y producción en papel de la Guía de Buenas Prácticas del proyecto.

- Diseño, maquetación y edición digital del documento, que tendrá una extensión que no será inferior a 20 páginas formato A4 ni superior a 100.
- Se editará en 4 idiomas (castellano, inglés, francés y portugués), y los textos serán proporcionados por la Agencia Andaluza de la Energía de 2 a 1 mes antes del plazo de entrega establecido.
- La empresa aportará imágenes para su ilustración.
- Edición en papel de 100 ejemplares de la Guía de Buenas Practicas. A definir durante la ejecución del contrato la distribución de los ejemplares en función de los idiomas Se editara en color.
- El formato será a propuesta de la empresa

3.6. Folleto divulgativo

- Diseño, maquetación y producción de un folleto en formato díptico. En tamaño extendido tendrá formato A3 y doblado tendrá formato A4, **en edición digital.**
- La Agencia Andaluza de la Energía entregará los textos en los cuatro idiomas (castellano, inglés, francés y portugués), que la empresa deberá maquetar y adecuar al formato y diseño.
- La empresa deberá aportar las imágenes de recurso necesarias, que pasarán a formar parte del archivo de la Agencia Andaluza de la Energía

3.7. Video divulgativo del proyecto

El alcance de las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de este contrato incluye la elaboración de un vídeo DVD divulgativo para dar a conocer y publicitar los principales resultados del proyecto IMPROVEMENT, que será difundido entre la ciudadanía a través de redes sociales y las páginas webs del proyecto y de los socios del proyecto, así como de las entidades colaboradoras.

El vídeo tendrá una duración aproximada entre **dos y tres minutos**. A continuación se detallan los trabajos que deberá acometer la empresa adjudicataria:

- La creación de la pieza audiovisual será realizada y grabada en **formato de alta calidad y resolución HD**.
- La narración podrá ser realizada en cualquiera de los idiomas del proyecto, portugués, inglés, francés y castellano
- Se realizaran 4 versiones para subtitularlo en cada uno de dichos idiomas.
- La Agencia facilitará un guion de dicho video. La Agencia facilitará el texto del guion en los cuatro idiomas (castellano, francés, portugués e inglés).
- Diseño de línea gráfica: cabecera, cortinillas, rótulos e infografías, títulos de crédito, imágenes 2D, usando la imagen corporativa del proyecto Improvement.
- Grabación en un máximo de **cuatro localizaciones** indicadas por la Agencia Andaluza de la Energía, que gestionará los permisos pertinentes. Estas localizaciones estarán ubicadas en:
    - **Andalucía**: edificios públicos de la provincia de Córdoba, Sevilla o Málaga

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	19/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

- **Portugal**: Lisboa.
- **Puerto Llano** (Ciudad Real)

- Hay una quinta localización de grabación de contenido en Perpignan (Francia), pero debido al coste económico que ello puede representar, se solicitará a la empresa que elabore las directrices de filmación y envío del material, que deberá seguir el socio del proyecto que realice la grabación en Francia
- Realización de **animaciones 2D de gráficos**.
- La empresa adjudicataria deberá aportar **música de librería e imágenes** procedentes de galerías para los que deberá gestionar la cesión de derechos a la Agencia Andaluza de la Energía al menos por 5 años.
- Se hará entrega a la Agencia Andaluza de la Energía **una copia en DVD** de la producción finalizada.
- La empresa adjudicataria deberá entregar a la Agencia Andaluza de la Energía el material grabado en las localizaciones indicadas para su posterior uso.
- Todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos (compra de imágenes, dietas, desplazamientos, etc.) estarán incluidos en el importe total del contrato.
- La empresa adjudicataria trabajará bajo la supervisión de la Agencia Andaluza de la Energía, que en todo momento será informada y cuyo visto bueno será condición indispensable en la toma de decisiones que garanticen el buen desarrollo y éxito del servicio.
- Este vídeo está dirigido preferentemente a empresas, profesionales y entidades relacionadas con la gestión energética en edificios del sector público, el sector de las energías renovables, eficiencia energética y el almacenamiento energético, con ciertos conocimientos en la materia, pero no necesariamente expertas.

3.8. Infografías del proyecto:

- Diseño y realización de 5 Infografías de información y resultados técnicos del proyecto para su difusión en web y redes sociales
- Los temas concretos a tratar en las infografías se propondrán durante la ejecución del proyecto, y estarán directamente relacionados con los principales resultados del proyecto (Sistemas de gestión energética para edificios, sistemas de control de potencia, etc). Dichos resultados pueden consultarse en la página 43 y 44 del formulario de candidatura que puede ser solicitado a la Agencia Andaluza de la Energía para su consulta.
- Para su realización por parte de la empresa adjudicataria se contará en todo momento con el asesoramiento y dirección de la Agencia Andaluza de la Energía
- Los recursos empleados para la ejecución de las infografías serán aportados por la empresa adjudicataria

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	20/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

LOTE 2. WEB E INTRANET DE IMPROVEMENT

A) TAREAS A DESARROLLAR

La empresa contratista diseñará un sitio de información web y entorno de trabajo (INTRANET) para el proyecto IMPROVEMENT y que deberá contener con carácter mínimo:

- Sitio Web. Web de difusión general y abierta de información sobre el proyecto IMPROVEMENT.Las gestiones de compra del dominio y alojamiento asociado a la web ya han sido efectuadas por la Agencia Andaluza de la Energía, y los siguientes dominios de la web ya han sido adquiridos por la Agencia Andaluza de la Energía por un periodo de 10 años: www.improvement-sudoe.com ; www.improvement-sudoe.eu ; www.improvement-sudoe.es
- Intranet. Entorno de trabajo propio de los participantes del proyecto IMPROVEMENT, donde se compartirá información privada de los mismos.
- Tanto el sitio web como la intranet será plenamente accesible desde los exploradores de Internet más comunes: MS Internet Explorer ®, Chrome ® y Mozilla Firefox ®.
- También deberán tener soporte multilenguaje, de forma que el mismo contenido podrá ser visualizado en diferentes idiomas. Los idiomas propuestos inicialmente serán castellano, inglés, francés y portugués. La Agencia Andaluza de la Energía proporcionará los contenidos técnicos traducidos a los 4 idiomas, pero la nomenclatura de páginas, y recursos de la web de carácter no técnico, por ejemplo, los mensajes de aviso legal, el nombre de días, meses en el calendario de eventos, y demás información necesaria para consultar y trabajar desde la web, que no sean de carácter específico del proyecto, etc deberán ser traducidos por la empresa adjudicataria.
- Tener suscripción a la newsletterdel proyecto, y poder realizar varias plantillas para poder enviar distintas notificaciones
- Integración y enlace de redes sociales con: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Vimeo, etc.
- Adaptada al nuevo Reglamento de Protección de Datos.
- Posicionamiento SEO con envío de informes mensuales sobre visitas detallando ubicación, tipo de dispositivo, páginas visitadas, etc.
- Poder realizar distintos formularios de contacto y recogida de información pudiendo personalizar los datos a recoger dependiendo del evento.
- Optimizada para visualización en dispositivos móviles.
- El diseño de la web e intranet se realizará con archivos de configuración básicos, de modo que cualquier cambio en el diseño no afecte a su programación. Se deberán presentar dos diseños en la fase de análisis sobre el que Agencia decidirá el definitivo. La plataforma debe ser responsive (que permita la visualización correcta mediante cualquier dispositivo móvil). Los contenidos deberán satisfacer todos los puntos de verificación de prioridad 2 (doble A). El plan de accesibilidad preverá el desarrollo y adaptación de los contenidos y servicios de forma

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	21/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

que cumplan con un nivel mínimo de accesibilidad "AA" según las recomendaciones WAI. (http://www.w3c.es/Traducciones/es/WAI/intro/accessibility)

- Las licencias, comunicaciones y demás elementos de software y hardware serán proporcionados por la empresa adjudicataria sin coste adicional.
- La administración del sistema será accesible desde la red de la Agencia Andaluza de la Energía con las debidas garantías de seguridad.
- La empresa adjudicataria facilitará a la Agencia Andaluza de la Energía las claves de acceso como administrador de la plataforma virtual con el fin de realizar la supervisión y control de los contenidos y de la participación en los distintos espacios del desarrollo de la actividad.

Las premisas fundamentales que regirán el diseño de la página desde el punto de vista funcional y de usabilidad, son:

- Según la disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, modificada por la Ley 56/2007, las páginas deben satisfacer el nivel medio (AA) de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos.
- Funcionalidad en la Navegación.
- Look and feel homogéneo y coherente.
- Estructura y Navegación clara, intuitiva y atractiva que permita una visión global de todos los contenidos.
- Acceso rápido y directo a los contenidos.

En concreto para la intranet:

- El acceso a la intranet del proyecto será de acceso restringido a aquellos usuarios que se registren y que previamente deberán ser autorizados por uno de los socios del proyecto como requisito para acceder a la documentación y al entorno de trabajo.

- Se podrán gestionar alertas de aviso de modificaciones en la intranet, como noticias en los foros o subida de nueva documentación. Las alertas podrán ser aviso en la misma intranet o envío de correo electrónico. Las alertas deberán ser configurables por usuario.
- Se dispondrá de servicios dentro de la intranet: chats, compartición de ficheros, foros y mensajes internos.
- La intranet será accesible desde el dominio web del proyecto IMPROVEMENT y/o cualquier otro dominio que determine la Agencia Andaluza de la Energía. Por otro lado, se deberá generar un certificado SSL para la publicación de la misma mediante un canal seguro. La entidad emisora de este certificado debe ser reconocida por los navegadores más habituales.

B) ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DEL SITIO WEB:

La empresa contratista diseñará, desarrollará e implementará un sitio web y la intranet para el proyecto IMPROVEMENT, así como su puesta en producción para que esté accesible desde internet. Este sitio web contará con la posibilidad de introducir organizadamente las diferentes partes de las que consta el proyecto y la información, herramientas o productos generados a lo largo de la duración del proyecto.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	22/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

La estructura de contenidos deberá ser dinámica, permitiendo la modificación de la misma para la correcta actualización de los contenidos (creación nuevas secciones, redefinición secciones existentes, etc.).

El sitio web será plenamente accesible al público sin necesidad de registro, y tendrá como objetivo la difusión del proyecto entre el público objetivo, las oportunidades y servicios dados por el mismo, así como los de otras iniciativas relacionadas.

El contenido estará disponible en castellano, francés, portugués e inglés, para un mayor alcance territorial. A este respecto, la Agencia proporcionará los textos descriptivos del proyecto que se incluirán en las diferentes secciones de la web, pero la nomenclatura de cada sección de la web en cada uno de los 4 idiomas será aportada por la empresa adjudicataria.

Se indica la información mínima con la que debe contar el sitio web:

1. Presentación del Proyecto IMPROVEMENT
    - Génesis y descripción
    - Objetivos
    - Actividades del proyecto
    - Resultados del proyecto
    - Calendario de actuaciones
2. Documentación e información generada por el proyecto.
    - Documentos descargables (Plan de Implementación Estratégica o Guía de Buenas Prácticas Transnacional) y material de difusión (boletines de noticias, artículos, folletos promocionales, etc)
    - Video del proyecto, actividades de difusión, newsletter.
    - Los documentos y archivos en esta sección que estarán disponibles al público pueden tener una capacidad de 1 GB
3. Eventos.
    - Calendario de actividades abiertas del proyecto (jornadas, cursos, etc.).
    - Calendario de los 4 eventos de concienciación.
    - Cronograma aproximado de hitos (científicos y divulgativos)

4. Cuaderno de actualidad.
    - Descripción y actualización del trabajo en progreso, especialmente de los proyectos piloto.
    - Expositor informativo de la actualidad. Noticias emanadas del propio proyecto con fuentes informativas propias. Estas noticias podrán ser enviadas a la portada principal del sitio web.
    - Contenedor de referencias en medios de comunicación al proyecto.
5. Socios.
    - Espacio contenedor de información corporativa de los 9 socios beneficiarios, así como de los 8 miembros asociados del proyecto, con información y links a sus web. Dicha información será proporcionada por la Agencia Andaluza de la Energía.

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	23/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==

6. Formulario de contacto para consultas externas
7. Sección específica del Programa SUDOE donde se explicará la procedencia de los fondos, se mostrará visiblemente su logo y se incluirá la frase "El programa Interreg SUDOE está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)". Acceso a la web SUDOE.
8. Acceso a la Intranet o Zona de trabajo privada para los socios y miembros asociados.
    - Este apartado albergará la intranet para la comunicación interna de los socios del proyecto con contenido privado (entregables del proyecto, etc.).
    - Opción de generar grupo de trabajo e incluir usuarios en los mismos.
    - En cada grupo de trabajo habrá un repositorio de documentación donde los usuarios podrán gestionarla. La intranet permitirá la gestión de documentos y archivos de hasta 1GB
    - Calendario de reuniones internas

C) ACTUALIZACIÓN GESTION Y MANTENIMIENTO

La empresa contratista realizará desde el momento en que la página web esté operativa hasta el 15 de septiembre de 2022 el mantenimiento y actualización de dicha página web. Dichas tareas consistirán en:

- Actualización de herramientas informáticas para el correcto funcionamiento de la web y de la intranet
- Subida de documentación, actualización de noticias, subida de eventos, jornadas, cambio de fotografías e imágenes, y todos aquellos contenidos que a lo largo del proyecto e vayan generando y sea necesario integrar en la web
- La Agencia Andaluza de la Energía informará de los cambios y subida de documentación con al menos una semana de antelación a su publicación, aunque al comienzo de los trabajos se proporcionará a la empresa una planificación de las fechas de finalización de los principales resultados y eventos
- Una vez finalizado el proyecto en septiembre de 2022, la pág. web permanecerá en vigor hasta **5 años** después del final del proyecto para mantener la sostenibilidad del proyecto. Por lo que la empresa editará una guía o manual de instrucciones para que la Agencia continúe con la actualización durante dicho periodo.
- La subida de documentación a la intranet será llevada a cabo por los socios del proyecto y la empresa adjudicataria se limitará a la actualización de las herramientas informáticas necesarias para su correcto funcionamiento. La empresa adjudicataria deberá proporcionar un manual de uso de la intranet en castellano y en inglés, para ser distribuida a los socios con objeto de instruirles en su uso.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

Código Seguro de verificación:IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	13/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==	PÁGINA	24/24

IoG5wxh3ayjaIliP1tKIBA==